

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 19 de marzo de 1949, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL PERPETUO	
	Compra	Compra
Francos	4,15	0,23
Libras	41,15	---
Dólares	10,95	---
Liras	3,12	---
Francos suizos	204,35	381,52
Reichsmark	---	---
Francos belgas	25,00	---
Florines	412,75	519,12
Escudos	41,15	---
Pesos moneda legal	2,60	---
Id. Turismo	---	3,90
Coronas suecas	9,05	4,57
Id. danesas	2,205	3,44
Pesos chilenos	25,30	---

CAMBIOS ESPECIALES

publicados el día 19 de marzo de 1949, de acuerdo con la Norma 1.ª de la Orden del Ministerio de Industria y Comercio de fecha 3 de diciembre de 1948 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de diciembre de 1948).

En virtud de Ordenes del Ministerio de Industria y Comercio de fechas 7 y 18 de marzo de 1949, y a los efectos de las Normas 2.ª y 3.ª de la Orden de 3 de diciembre de 1948, regirán hasta nuevo aviso los cambios que a continuación se detallan para las mercancías que se especifican:

EXPORTACIONES

Productos: Vinos de crianza, de mesa, a arandel y en envases de madera inferiores a 700 litros de cubida, siempre que con estas exportaciones se verifique el envío del material de embotellado correspondiente.

Cambios:	Dólares	16,425
	Libras	66,19
	Francos suizos libras	381,52
	Francos belgas	37,498
	Florines	619,12
	Escudos	66,19
	Coronas suecas	4,57
	Coronas danesas	3,44

Productos: Vinos de mesa embotellados con denominación de origen.—Vinos generosos secos y dulces, brandy o coñac, aguardientes compuestos y licores embotellados o en envases especiales.—Conservas de pimiento morrón al natural.—Mármol.—Tipos de imprenta.

Cambios:	Dólares	17,52
	Libras	70,805
	Francos suizos libras	408,95
	Francos belgas	40
	Florines	690,398
	Escudos	70,603
	Coronas suecas	4,88
	Coronas danesas	3,67

Productos: Pasas (exclusivamente para las de origen de Málaga).

Cambios:	Dólares	18,615
	Libras	75,018
	Francos suizos libras	432,389
	Francos belgas	42,498
	Florines	701,07
	Escudos	75,018
	Coronas suecas	5,18
	Coronas danesas	3,90

Productos: Vinos espumosos embotellados.

Cambios:	Dólares	19,71
	Libras	79,43
	Francos suizos libras	457,82
	Francos belgas	44,997
	Florines	742,948
	Escudos	79,43
	Coronas suecas	5,489
	Coronas danesas	4,13

PARQUE MOVIL DE MINISTERIOS CIVILES

CONCURSO NUMERO 10

Este concurso se celebrará el día 24 de los corrientes a las doce horas, en el Salón de Actos del Parque Central, sito en la calle Cea Bermúdez, 5. El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 15 de marzo de 1949.
462—O.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO

Don Félix Carbajal Rago, Delegado del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Hago saber: Que en el expediente administrativo-judicial de reintegro que más adelante se menciona he dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid a quince de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Visto el presente expediente sobre reintegro al Tesoro de tres mil quinientas doce pesetas con sesenta y seis céntimos (3.512,66 pesetas), seguido contra don José Moreno Rodríguez, Repartidor eventual del Centro de Telégrafos de Barcelona, a causa de la apropiación indebida de dicha cantidad de los fondos del Giro Telegráfico, con simulación de atraco a mano armada en Barcelona, el día 9 de marzo de 1944; y

1.º Resultando...

Fallo: Que debo declarar y declaro: Primero. Partida de alcance la de tres mil quinientas doce pesetas con sesenta y seis céntimos (3.512,66 pesetas), que fué hecha efectiva contra el Tesoro mediante el libramiento número 110, percibido por la Gerencia del Giro Telegráfico el día 21 de enero de 1946.

Segundo. Que es responsable directo y único de su reintegro al Tesoro el que fué Repartidor eventual del Cuerpo de Telégrafos, afecto al Centro de Barcelona, don José Moreno Rodríguez, con más los intereses legales de demora, al cuatro por ciento anual, que preceptúa la Ley de 7 de octubre de 1939, de la citada cantidad de 3.512,66 pesetas (artículo 16 de la Ley de Contabilidad del Estado de 1 de julio de 1911), con la limitación de cinco años que señala el artículo 29 de la misma Ley, desde el momento que se produjo el perjuicio hasta el en que se verifique el reintegro, y, además, de los gastos de procedimiento.

Tercero. Que no existen responsabilidades subsidiarias algunas por lo expresado en el considerando tercero de esta sentencia; y

Cuarto. Que condeno al mencionado don José Moreno Rodríguez al pago de dichos alcance, intereses legales de demora y gastos de procedimiento, reducidos estos por ahora al reintegro en timbres del Estado de todo lo actuado en este expediente, a razón de veinticinco céntimos de peseta por cada pliego invertido en él, conforme al artículo 132 de la Ley del Timbre, procediéndose por la vía de apremio para el cobro de las responsabilidades declaradas tan pronto como tal sentencia sea firme y, en su caso, se remita por la Superioridad certificación de la misma al Delegado Instructor para su cumplimiento, juntamente con las actuaciones originales.

Así por esta mi sentencia (que publicada que sea y notificada al único encartado, deberá elevarse en consulta a la Sala segunda del Tribunal de Cuentas

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril de 1948 rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre	65,00
Semestre	130,00
Año	260,00
Número corriente..	1,00
» atrasado..	2,00
» con suplemento o anexo..	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos, remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

en el caso de no ser apelada en tiempo y forma y previa contracción, en todo caso, del alcance declarado en la correspondiente cuenta de Rentas Públicas, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Carbajal. (Rubricado y sellado.)»

Y para que sirva de notificación al único encartado, don José Moreno Rodríguez, en su ignorado paradero, de la mencionada sentencia, que se ha publicado en el día de su fecha y es apelable ante el infrascrito Delegado, dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales (artículos 101, 131 y 132 del Reglamento del Tribunal, de 16 de julio de 1935), expido el presente en Madrid a 15 de marzo de 1949.—Félix Carbajal.

626—O.

PARQUE DE SANIDAD MILITAR DE LA SEXTA REGION MILITAR

Necesitando este Parque adquirir diverso material sanitario de Hospitales (papel radiográfico, laboratorio, cirugía y especialidades) y Cuerpos Armados, se anuncia entre los industriales a quienes pueda interesar. Se admiten proposiciones hasta las doce horas del día 11 del próximo mes de abril.

Este Centro remitirá a las casas de fuera de esta plaza que lo soliciten relación del material a adquirir, pliego de bases y demás detalles, pudiendo las de esta localidad tomar las notas debidas del tablón de anuncios de este Centro y del Excmo. Ayuntamiento de esta localidad.

El importe de este anuncio será satisfecho por los adjudicatarios.

Burgos, 14 de marzo de 1949.—El Comandante Médico Director.

484—O.

COMANDANCIA DE FORTIFICACIONES Y OBRAS DE LA TERCERA REGION MILITAR

El día 13 del próximo mes de abril, a las once horas, tendrá lugar en esta Comandancia subasta pública para la venta, al alza, de las parcelas 1, 2 y 4 de la manzana número 3 del Llano del Remedio y de las 1, 3, 4, 5 y 6 de la manzana C de la Ciudadela, de esta capital, propiedad del Estado, afectas al ramo del Ejército.

Las ofertas de compra podrán hacerse por una o varias parcelas o por la totalidad de ellas, bien entendido que serán independientes los pliegos que se presenten para el Llano del Remedio de los de la manzana C de la Ciudadela.

En las oficinas de esta Comandancia, sita en la calle de Ximénez de Sandoval, número 6, estarán a disposición de los licitadores los pliegos de condiciones, planos de los terrenos y modelo de proposición, todos los días laborables desde las nueve a las catorce horas.

Valencia del Cid, 14 de marzo de 1949. El Teniente Coronel Primer Jefe accidental, Modesto Sánchez Lloréns.

489-O.

JEFATURA DE TRANSPORTES MILITARES DE LUGO

Habiendo quedado desierta la subasta para contratación de los acarrees interiores a realizar por esta Jefatura, en primera convocatoria, se convoca por el presente anuncio la segunda para el día 30 de marzo de 1949, a las trece horas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales son los mismos que rigieron para la primera y fueron publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 51, de fecha 20 de febrero de 1949, celebrándose, como la anterior, en la calle de los Hornos, número 8.

Lugo, 12 de marzo de 1949.—El Comandante Jefe (ilegible).

488-O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

D U E R O

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Vicente Almodóvar Rodríguez.—Vecino de Palencia, Mayor, 175.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 15,99 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Carrión.

Término municipal en que radicarán las obras: Villamuriel de Cerrato (Palencia).

637-O.

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de la peticionaria: Doña Rafaela Calzada Ruiz.—Vecina de Valladolid, Estación, 3.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 59 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Pisuerga.

Término municipal en que radicarán las obras: Santovenia de Pisuerga (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que tratan de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que las peticiones que se anuncian o sean incompatibles con las mismas. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 14 de marzo de 1949.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

636-O.

GUADALQUIVIR

EXPROPIACIONES

Obra: Salto de Doña Aldonza. Entidad concesionaria: Sociedad Anónima Distribuidora de Electricidad.

EDICTO

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 28 de diciembre de 1945 la declaración de urgencia de las obras expresadas, es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939, sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo 3.º de dicha Ley y 5.º de las Disposiciones complementarias, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de noviembre, se publica el presente Edicto, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados, inscritos en los Registros públicos de las fincas que se especifican, que el día 30 del actual, y a las once horas, se procederá a levantar sobre el terreno las Actas previas a la ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados, que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el artículo 4.º de la mencionada Ley.

Descripción de las fincas.—Término municipal de Ubeda.—(Pieza número 2.)

Terrenos de la Isla de la Herradura y Salto de Los Pelones.

Propietaria: Hidroeléctrica de La Loma, S. A.

Sevilla, 14 de marzo de 1949.—El Ingeniero Director adjunto, A. Rodríguez Díez.

AYUNTAMIENTOS

ALCOY

EDICTO

Se anuncia subasta para contratar las obras de pavimentación de las calzadas de la plaza del Pintor Gisbert, calles de Lauria y Jovellanos, y tramos comprendidos entre éstas de las de Venerable Ridaura y Gravina, de esta ciudad, que tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que se cumplan veinte días, también hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Tipo de licitación: Trescientas sesenta y un mil setenta y dos pesetas y noventa y cuatro céntimos (361.072,94 ptas.).

Depósito provisional: El dos por ciento de la cantidad que antecede o sean, siete mil doscientas veintinueve pesetas y cuarenta y cinco céntimos (7.221,45 ptas.).

Fianza definitiva: El cuatro por ciento de la misma cantidad, esto es, catorce mil cuatrocientas cuarenta y dos pesetas

y noventa y un céntimos (14.442,91 ptas.). Valores admisibles: Para poder constituir el depósito provisional o la fianza definitiva serán admisibles los efectos públicos y, en consecuencia, las cédulas del Banco de Crédito Local de España, por tener también esta consideración legal.

Presentación de pliegos: En el Negociado tercero de los de las oficinas municipales de este Excmo. Ayuntamiento, hasta las doce horas del día anterior al en que deba celebrarse la subasta.

Documentación: Podrá examinarse el expediente con los pliegos de condiciones técnicas, económico-administrativas y proyecto, de once a trece horas, en días laborables, en la misma dependencia.

Modelo de proposición

Don vecino de según documento de identidad que justifica debidamente su personalidad (detallese), con domicilio en núm., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número del día y del proyecto y pliego de condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de pavimentación de las calzadas de la plaza del Pintor Gisbert, calles de Lauria y Jovellanos, y tramos comprendidos entre éstas de las de Venerable Ridaura y Gravina, de esta ciudad de Alcoy, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con extrínica sujeción a los referidos proyecto y pliego de condiciones por la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real Orden de 26 de marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

Alcoy, 14 de marzo de 1949.—El Alcalde (ilegible).

458-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Extraviados resguardos de depósito números A 190.551 y 52, de pesetas nominales 4.000 y 6.000, en Deuda Amortizable 4 por 100, octubre 1945, procedentes de Ferroviaria 5 por 100, a favor de don Teodoro Herranz Rodríguez, se expedirá duplicado según determinan los artículos 4.º y 42.º del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero, notificada al Establecimiento dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 11 de marzo de 1949.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.

1.261-P.

LOS TIROLESES, S. A.

En cumplimiento de lo preceptuado en nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social, calle de Peligros, número 2, Madrid, el día 25 del corriente mes, a las cinco de la tarde, bajo el siguiente orden del día:

Lectura y aprobación del acta anterior. Aprobación de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio 1948.

Aprobación de la gestión del Consejo de Administración en el ejercicio citado. Asuntos varios.

Madrid, 18 de marzo de 1949.—El Secretario, Carlos Urquijo. 662-P.

COMPANIA DE LAS MARISMAS DEL GUADALQUIVIR, S. A.

De conformidad con el acuerdo C) de la reunión del Consejo de Administración de esta Entidad, celebrada el día 18 del presente mes, a las ocho y media de la noche, se convoca en primera convocatoria para el día 29 del corriente a Junta general extraordinaria de accionistas, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, Claudio Coello, 18, Madrid, de acuerdo con el apartado I del artículo 26 de los Estatutos de esta Empresa, para decidir sobre:

Primero.—Ratificación de los acuerdos tomados por el Consejo de Administración el 31 de enero de 1949.

Segundo.—Cese, a partir de la Junta general extraordinaria a que se cita en esta convocatoria, de Consejeros.

Tercero.—Modificación del artículo 25 de los Estatutos.

Para el caso de que en dicha hora no se hubiera reunido el número suficiente de acciones o cédulas para que exista el «quorum» previsto por los Estatutos para la primera convocatoria, se convoca para el mismo día, a las cinco y media de la tarde, en segunda convocatoria, para decidir sobre los asuntos expuestos en esta citación.

Se previene a los señores accionistas, a los efectos del artículo 25 de los Estatutos, que para tomar parte en dicha Junta y proveerse de la oportuna tarjeta de asistencia se hace preciso depositar en las Cajas de la Compañía o en las del Banco de España, Banco Hispano Americano, Banco Herrero, Compañía Financiera y Fiduciaria Arnús-Gari, Banco Español de Crédito, Banco Hispano Colonial y señores Rom, Maillot et Cie, de París, las acciones y cédulas de fundador o documentos que acrediten la posesión de tales títulos.

Madrid, 18 de marzo de 1949.—El Presidente, Marqués de Hoyos.—El Secretario del Consejo, Jesús Fueyo Alvarez.

P.

COMPANIA DE LAS MARISMAS DEL GUADALQUIVIR, S. A.

Aun cuando el Consejo de Administración de esta Compañía, compartiendo unánimemente la opinión de la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 18 del presente mes en Claudio Coello, 18, Madrid, estima total y plenamente válidos y eficaces los acuerdos tomados en la misma por 17.082 votos sin ninguno en contra y con dos abstenciones, ha decidido, según el acuerdo B) de la reunión de dicho Consejo de Administración, celebrada a las ocho y media de la noche del día 18 citado, y fundamentalmente para dar satisfacción a los titulares de las dos acciones que se abstuvieron de votar en dicha Junta, convocar en primera convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 29 del corriente, a las once de la mañana, en el domicilio social, Claudio Coello, 18, Madrid, de acuerdo con el apartado I del artículo 26 de los Estatutos de esta Empresa para decidir sobre la modificación de los artículos 1, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 26, 34, 36, 37 y 43 de los Estatutos de esta Compañía y sobre la aplicación inmediata de lo que en dicha Junta general extraordinaria se acuerde sobre dicho extremo.

Para el caso de que en dicha hora no se hubiera reunido el número suficiente de acciones o cédulas para que exista el «quorum» previsto por los Estatutos para la primera convocatoria, se convoca para el mismo día, y para las once y media de la mañana, en segunda convocatoria, para decidir sobre los asuntos expuestos en esta citación.

Se previene a los señores accionistas a los efectos del artículo 25 de los Estatutos que para tomar parte en dicha Junta y proveerse de la oportuna tarjeta de

asistencia se hace preciso depositar en las Cajas de la Compañía o en las del Banco de España, Banco Hispano Americano, Banco Herrero, Compañía Financiera y Fiduciaria Arnús-Gari, Banco Español de Crédito, Banco Hispano Colonial y señores Rom, Maillot et Cie, de París, las acciones y cédulas de fundador o documentos que acrediten la posesión de tales títulos.

Madrid, 18 de marzo de 1949.—El Presidente, Marqués de Hoyos.—El Secretario del Consejo, Jesús Fueyo Alvarez.

P.

MULTIVIAS, S. A.**Transportes generales**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que para la aprobación de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y renovación del Consejo celebrará la Compañía «Multivias, S. A.», en su domicilio social, plaza de los Mostenses, 1, el día 28 de abril de 1949, a las doce de la mañana, de conformidad con lo preceptuado en los Estatutos sociales.

Madrid, 16 de marzo de 1949.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos Carrillo de Albornoz.

1.249-P.

INDUSTRIAS GRAFICAS MAGERIT, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de marzo actual, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Ilustración, 12.

Madrid, 15 de diciembre de 1948.—El Consejo de Administración.

1.307-P.

ALMACENES RODRIGUEZ, S. A.

Se convoca a los señores accionistas para el día 3 de abril próximo, a las doce en punto de la mañana, con objeto de celebrar Junta general ordinaria en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 19, y en ella tratar de todos los asuntos a que se refiere el artículo 31 del Estatuto social, haciendo presente al propio tiempo que deberán proceder los que deseen concurrir a la misma de acuerdo con lo establecido en los artículos números 24 y 25.

Lo que conforme a la legislación se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 15 de marzo de 1949.—El Presidente del Consejo.

1.306-P.

RODRIGUEZ-HERMANOS, S. A.**MADRID**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 5 de abril próximo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, para dar cuenta y someter a su aprobación la Memoria y el balance correspondiente al ejercicio de 1948.

Madrid, 12 de marzo de 1949.—El Presidente del Consejo de Administración.

1.305-P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES METALICAS, S. A.**REPARTO DE DIVIDENDO**

A partir del día 25 del corriente mes de marzo, por el Banco Urquijo de Madrid y sucursales de Sevilla, San Sebastián y Gijón se pagará un dividendo complementario del 3,50 por 100, por los beneficios de 1948, sobre el valor nominal de las acciones ordinarias—cupón núm. 20—y preferentes—cupón núm. 11—, en circulación, siendo a cargo de los señores accionistas el impuesto de Utilidades correspondiente.

Las acciones preferentes de la última

ampliación de capital (números 41.001 al 60.000) recibirán la parte proporcional de este dividendo complementario, desde su suscripción, o sea primero de agosto 1948.

Madrid, 16 de marzo de 1949.—El Consejo de Administración.

1.268-P.

«LA INDUSTRIAL, S. A.», FABRICA DE HIELO

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en virtud de lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos, ha acordado celebrar Junta general ordinaria de accionistas el día 22 de marzo corriente en su domicilio social, calle de la Palma, número 27, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y a las cinco y media en segunda.—El Presidente, Cipriano Mancebo.

1.303-P.

INMOBILIARIA LA AMISTAD, S. A.**OVIEDO****JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración y conforme a lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 25 del corriente, a las cinco de la tarde, en el domicilio social: calle Uria, 24, con objeto de someter a su examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuentas del Ejercicio de 1948 y demás asuntos comprendidos en el artículo 25 de los Estatutos.

Los señores accionistas deberán tener presente, para los efectos de asistencia y representación, los artículos 19 y 20 de los Estatutos.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, conforme a lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de los Estatutos sociales, se convoca a la Junta general extraordinaria de señores accionistas para el día 25 del corriente, a las cinco y media de la tarde, en primera convocatoria, y en caso de no reunirse número suficiente de acciones, al siguiente día 26, a la misma hora, en el domicilio social, para tratar de los siguientes asuntos:

- 1.º Aumento del capital social.
- 2.º Modificación de los Estatutos sociales.

Los señores accionistas tendrán presente, a los efectos de asistencia y representación, los artículos 19 y 20 de los Estatutos, y en cuanto a la adopción de acuerdos, lo previsto en el artículo 168 y demás pertinentes del Código de Comercio.

Oviedo, 12 de marzo de 1949.—El Secretario del Consejo de Administración, Tomás A. Buylla.

1.302-P.

CONSTRUCCIONES F. Y. P. E., S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria a los señores accionistas de esta Sociedad para el día 28 del actual, a la una de la tarde, en los locales del Instituto Nacional de Industria, plaza de Salamanca, 8, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Someter a la Junta general extraordinaria la aprobación del convenio celebrado por la Empresa Nacional «Bazán», Aktiebolaget Atlas Diesel, Atlas Diesel, S. A. E., y Fype, autorizando al Consejo de Administración para suscribirlo.

2.º Autorizar al capital extranjero a participar en la Sociedad hasta una cuarta parte del capital social.

3.º Dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo sexto de los Estatutos sociales, a cuyo efecto deberán estampillarse el 75 por 100 de las acciones y sus cupones, con la inscripción de que tales títulos son intransferibles a extranjeros.

Madrid, 17 de marzo de 1949.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Sánchez-Toscano Esteban.

1.323-P.

EL AGRO ESPAÑOL

Se convoca a la Junta general de Mutualistas, que tendrá lugar el día 27 de marzo, en el domicilio social: Atocha, 90, a las diez horas en primera y a las once en segunda convocatoria, para aprobación del Balance y Cuentas de 1948.

Madrid, 15 de marzo de 1949.—El Secretario, Juan González Jiménez.
1.319-P.

TEJIDOS E HILADOS DE ESTAMBRE. SOCIEDAD ANONIMA (T. H. E. S. A.)**BEJAR**

Domicilio social: Avenida de José Antonio, núm. 29.—Madrid

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 17 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 31 del corriente mes, a las once de la mañana, en nuestro domicilio social de Madrid, al objeto de dar cumplimiento a lo que determina el artículo 18 de nuestros Estatutos.

Tienen derecho a concurrir a dicha Junta los poseedores de cinco o más acciones, siempre que con dos días de antelación depositen en la Caja de la Sociedad o acrediten en forma ante la misma, el depósito en un establecimiento de crédito de las referidas acciones o su condición de accionista.

El derecho de asistencia es delegable en otro señor accionista, comunicándolo por poder especial o carta dirigida al señor Presidente del Consejo de Administración.

Bejar, 12 de marzo de 1949.—El Presidente del Consejo de Administración, Leandro Cascón Pablos.
1.277-P.

INMOBILIARIA ASCARZA, S. A.**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 30 de marzo de 1949, en el domicilio de la Casa de las Hermandades Profesionales Católicas, calle de San Marcos, número 3, segundo, a las once horas en primera convocatoria y caso de no reunir número suficiente de votos, también en segunda, media hora más tarde y en el mismo local.

Igualmente convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el mismo día y local, y a continuación de la Junta general ordinaria, para examinar la propuesta del Consejo y tomar acuerdos sobre modificación de los Estatutos sociales en los artículos 2, 3, 6, 19, 22 y 30.

Madrid, 11 de marzo de 1949.—El Secretario.
1.322-P.

HOTEL REGINA, S. A.**MADRID**

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas para el viernes día 8 de abril, a las seis de la tarde, en el domicilio social, Alcalá, 19, con el fin de aprobar la Memoria y el Balance correspondiente al Ejercicio del año 1948.

Madrid, 17 de marzo de 1949.—El Presidente del Consejo de Administración.
1.324-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****BARCELONA****EDICTOS**

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 14 de ésta, en expediente instado por María Concepción Fraile

Arizmendi, sobre declaración de fallecimiento de Luis Hermosa García, natural de Bilbao, hijo de Angel y Leonor, casado con dicha instante, de la que tuvo una hija llamada Luisa, teniendo sus últimos domicilios en Buenos Aires (República Argentina) y Barcelona (España), en esta última, en vía Layetana, número 46, pral. 1.º, por razón de su profesión de viajante de comercio, que le obligaba ir continuamente de una u otra ciudad, habiendo desaparecido de la primera, en la que tenía su domicilio conyugal, el 31 de diciembre de 1934, sin que nunca más se haya sabido de él; se hace saber a cuantas personas pueda perjudicar la declaración de fallecimiento dicha, la incoación del expediente, con prevención de que si no comparecen dentro del término de diez días, a contar de la segunda publicación de este aviso, a hacer uso de su derecho, podrá pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Barcelona, 2 de diciembre de 1948.—El Secretario, J. Pórtulas.

1.252—A. J.

1.º 19-3-948

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14 de Barcelona expediente instruido a instancia de Agustina Escolá Martí, sobre declaración de fallecimiento de Isidro Escolá Martí, natural de Granadella, provincia de Lérida, hijo de Isidro y de María, soltero, que estuvo domiciliado en la calle de Consejo de Cliento, número 89, antes 93, principal, de esta ciudad, y en el año 1902 se trasladó a la República Argentina, donde se tuvieron noticias suyas hasta el año 1916 a partir del cual no se ha sabido nunca más de él, se hace saber a cuantas personas pueda perjudicar la declaración de fallecimiento dicha, la incoación de tal expediente, con prevención de que si no comparecen dentro del término de diez días, a contar de la segunda publicación de este aviso, a hacer uso de su derecho, podrá pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Barcelona, 23 de febrero de 1949.—El Secretario, Acisclo Torrecilla.

624—A. J.

1.º 19-3-949

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de esta ciudad, en providencia de fecha 23 de los corrientes, dictada en el expediente sobre extravío de valores instado por doña Encarnación Gracia Casas, se expide el presente edicto, por el cual se publica la denuncia de extravío o expoliación de los siguientes valores:

Cinquenta obligaciones de la Compañía Trasatlántica, 5,5 por 100, emisión 1925, especiales mayo, números 3.105 al 3.154, de valor nominal 500 pesetas cada una, propiedad de doña Encarnación Gracia Casas, como heredera universal de su difunto esposo don José Plantada Artigas.

Y se señala el término de ocho días, dentro del cual pueden comparecer el tenedor o tenedores de los referidos títulos a contradecir la expresada denuncia, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararles el consiguiente perjuicio.

Barcelona, 24 de febrero de 1949.—El Secretario, José Luis Heredero.
1.359—A. J.

BILBAO**EDICTO**

Don Fermín Garbayo Rueda, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 (Decano) de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este dicho Juzgado se sigue expediente promovido por el Procurador don Federico Pisón Ortueta en representación de don Martín

García Urriaga, de cuarenta y cuatro años de edad, casado, natural de Las Arenas, anteiglesia de Guecho, de la provincia de Vizcaya (España), súbdito mejicano y vecino de Méjico, interesando se le conceda autorización, así como a sus hijos, para unir sus dos apellidos «García-Urriaga» como si fuera uno sólo, y usar como segundo apellido el que les corresponde normalmente; y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento de 13 de diciembre de 1870 para la ejecución de las Leyes de Matrimonio y Registro civil, se publica el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia de Vizcaya, a fin de que en el perentorio término de tres meses puedan presentar oposición en este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello.

Dado en Bilbao, a 8 de enero de 1949. El Juez, Fermín Garbayo.—El Secretario (ilegible).

1.254—A. J.

I N C A**EDICTO**

Don Juan Ordinas Piza, Juez comarcal de esta ciudad en funciones del de Primera Instancia del partido.

Hago saber: Que por este Juzgado y en resolución de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Sociedad mercantil Talleres Sinéu, S. A., domiciliada en la villa de Sinéu, dedicada a trabajos de ebanistería y carpintería, habiéndose ordenado queden intervenidas todas sus operaciones.

Dado en Inca a 9 de marzo de 1949.—El Juez, Juan Ordinas.—El Secretario (ilegible).

1.251-A. J.

JUZGADO DE DELITOS MONETARIOS**MADRID****EDICTO**

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Delitos Monetarios, en providencia de 29 de enero próximo pasado, en méritos del expediente número 110 de 1947, seguido por este Juzgado, por tenencia y tráfico ilícito de monedas de plata sin curso legal, contra Agustín Arias Fernández y Adolfo Gascon Marcos y otros, se cita y emplaza de comparecencia ante este Juzgado, sito en la plaza de Colón, 4 (Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre), a un tal Eloy, del que únicamente se sabe que trafica en hierros, clavos, etc., pero cuyo domicilio y demás circunstancias no constan, para prestar declaración en dicho expediente, en el plazo máximo de treinta días.

Y para que sirva de citación y emplazamiento al citado, cuyo paradero se ignora, expido el presente en Madrid a 1 de febrero de 1949.—El Secretario (ilegible).

1.145.

EDICTOS**JUZGADOS CIVILES****2.633**

SAMPAYO GARRIDO, don Salvador; de treinta y un años, soltero, domiciliado últimamente en el Hotel Palace; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número dos, Secretaría del señor Yáñez, para recibirle declaración y hacerle como perjudicado el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado con el número 43 de 1949, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 16 de febrero de 1949.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno, el Juez de Instrucción (ilegible).

1.058.